



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Cerca de 500 menores están en riesgo de violencia vicaria grave en España

El magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, **Vicente Magro Servet**, explicaba esta mañana que el Ministerio del Interior detectó en junio de 2021 “**al menos 471 menores en riesgo grave de sufrir violencia vicaria**”.

Así lo ha manifestado en su ponencia sobre *Violencia de Género y consecuencias derivadas del régimen de visitas*, impartida hoy en el **congreso de Derecho de Familia de Valencia** organizado por la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA) y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV).

Durante su intervención, recordó que **cuando se dicta una orden de protección** hacia la mujer con medidas de contenido penal y existen indicios fundados de que los hijos menores de edad hubieran presenciado, sufrido o convivido con la violencia, la autoridad judicial “**suspenderá de oficio** o a instancia de parte el régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculpado respecto de los menores que dependen de él”.

Para este precepto **existe una excepción. El juez podrá permitir estas visitas si existe un interés superior del menor** y previa evaluación de la situación de la relación paternofamiliar. Por ello, los jueces deben evaluar el riesgo de violencia vicaria.

Magro, estudioso de la violencia de género, cree que **entre esas preguntas que debe hacerse la autor ...**